
LA UNION MÉDICA.

CASTELLON 30 DE DICIEMBRE DE 1876.

SUMARIO.

Congreso médico internacional de Filadelfia.—Revista.—SECCION PROFESIONAL.—SECCION OFICIAL. Ministerio de la Gobernacion. Real orden. Reglamento del Cuerpo facultativo de Beneficencia general.—Origen del Mijares, por E. Dávalos.—CRÓNICA.—CUBIERTAS: Aviso y anuncios.

CONGRESO MÉDICO INTERNACIONAL DE FILADELFIA.

Segun dicen los periódicos extranjeros, el 4 de Setiembre de 1876, se abrió en Filadelfia un Congreso médico internacional bajo la presidencia del doctor S. D. Gross. El comité encargado habia invitado à todas las notabilidades médicas del mundo, habiendo acudido muchos profesores eminentes.

Este Congreso se ha dividido en nueve secciones: medicina, biología, cirugía, dermatología, obstetricia, oftalmología, otología, higiene, y enfermedades mentales. Seria imposible hacer una relacion exacta de las sesiones celebradas, cuya reseña ocupa muchos números de los periódicos norte-americanos principalmente del *Virginia med Monthly*. número 7. (Octubre de 1876).

La sesion de apertura fué invertida en la lectura de muchos discursos sobre el progreso de las ciencias médicas en América durante los últimos cien años. Poco á poco la medicina americana se desprende de los lazos que la sujetaban á la medicina europea: en 1776 no habia más que dos escuelas de medicina, una en Nueva-York y la otra en Filadelfia; en 1800 habia veinte escuelas á las que concurrían dos mil estudiantes; desde entonces toda ciudad importante, posee su universidad, y la enseñanza resalta principalmente en la práctica nosocomial. Numerosas obras originales

se publican y permiten pasarse sin los libros europeos. La higiene de los operados ha hecho grandes progresos, y esta es una legítima satisfacción, y los oradores citan el papel importante del método americano, en el establecimiento de las ambulancias, durante la guerra franco-alemana. Poco á poco también la escuela americana ha llegado á hacerse notar por la osadía y su espíritu práctico; también debía hacer progresos sensibles en el arte de la cirugía ni el de la obstetricia; muchas ramas importantes de la medicina operatoria, han sido profundizadas; y el instrumental singularmente perfeccionado. Resulta de la lectura de las actas de las sesiones que este congreso no habrá sido una tentativa estéril.

Citaremos á continuación algunas de las principales memorias y discusiones.

1.º SECCION. *Medicina*. 1.º *De la fiebre tifo-palúdica*. Ciertas epidemias de tifus parecen modificarse por las condiciones topográficas que producen las fiebres intermitentes; así resulta de la historia médica de las últimas grandes guerras. Del mismo modo en los Estados-Unidos la fiebre tifoidea, reviste una forma intermitente y cede á menudo con el empleo de la quina: Conclusion; no existe una fiebre especial tifo-palúdica; pero si fiebres palúdicas con forma tifoidea, y tifus con forma intermitente.

2.º *¿El Crup y el pseudo crup son idénticos?* Los médicos americanos, como sus colegas del reino unido, parecen de acuerdo en distinguir dos especies de crup; el Dr. Howard (de Montreal), sostiene sin embargo la doctrina francesa de la identidad de las formas del crup, ya sea primitivo ó secundario. La sección de medicina no llegando á una conclusión definitiva, deja este punto en estudio.

3.º *¿Las condiciones de la vida moderna, son favor al desarrollo de las afecciones del sistema nervioso?* Conclusion: Si; ninguna enfermedad nueva ha aparecido; pero el alcoholismo, la sífilis, la lucha por la fortuna etc., son otras tantas causas más extendidas que otras veces.

4.º *Influencia de la elevación sobre el nivel del mar, en la marcha de la tisis*. Conclusion: No hay regla fija deducida del estudio de los climas europeos y

americanos. Los sitios elevados son favorables á los tísicos, si las condiciones de aire y sol, son suficientes. Tratad la tisis en su principio, por la vida en el campo, el ejercicio, la alimentación abundante con predominio de las grasas; hacedles viajar por el mar.

5.º *Tratamiento de la úlcera simple del estómago.*
6.º *De la anemia progresiva perniciosa.* 7.º *Del alcohol como alimento y como medicamento.* Estas tres memorias no contienen nada original.

8.º *Eiclerosis de los vasos del pulmon.* Es debida á la sífilis, y causa el exfisema en lugar de ser su consecuencia.

(Se continuará.)

REVISTA.

Equiparada la Real Academia de Medicina á las demás Reales Academias, ha quedado bajo la dependencia del Ministerio de Fomento, como corporacion consultiva del Gobierno, y encargada de promover el cultivo de la ciencia.

La nueva organizacion que por este motivo ha sufrido este alto cuerpo científico, se expresa detalladamente en los estatutos aprobados por Real decreto de 24 de Noviembre último, los que no copiamos por su mucha extension, y por no ser de gran interés para nuestros habituales lectores. Nos limitaremos á consignar alguna de las modificaciones introducidas en su organizacion. El número académicos numerarios ha quedado reducido á 48; (de los que 40, deben ser doctores ó licenciados en medicina; 6 doctores ó licenciados en farmacia, y 2 veterinarios); á 100 el número de corresponsales nacionales, y á 50 el de los corresponsales extranjeros. A la comision permanente de efemérides y epidemias se ha agregado la geografia y estadística médicas y la seccion de higiene pública, deberá tambien entender en la higiene privada. No creemos oportuno ni útil entrar en un exámen crítico de estas variaciones. De todos modos celebramos que la Real Academia de Medicina tenga igual significacion oficial que las demás, y de que sus individuos

gocen de los derechos y prerogativas á que desde ahora tienen derecho.

* * *

Actualmente se está discutiendo en esta sábia corporacion, uno de los puntos más importantes, quizá el más trascendental de la palologia externa. Versa el debate sobre los tumores, tema propuesto hace algun tiempo por el Sr. Cortejarena. En una de las últimas sesiones, hizo uso de la palabra el doctor Alonso y Rubio. El orador despues de hacer algunas consideraciones históricas sobre la anatomía descriptiva, la general y la microscópica, á la que en su concepto no se puede pedir la solucion de ciertos problemas, porque es una ciencia que se está formando, entró en la cuestion que se debatía, sosteniendo que es muy difícil clasificar los tumores, fundándose en los elementos anatómicos que los constituyen, que en su concepto la mejor clasificacion es la fundada en la clínica, y que bajo este punto de vista deben dividirse los tumores en *benignos* y *malignos*. Aplicando esta doctrina á los tumores de las mamas, manifestó que en su concepto los benignos podian curarse sin recurrir á la operacion; no así los malignos que la exigen sin demora; pues aunque no comprendía el cáncer sin la diatesis, la probabilidad de suspender su manifestacion local por algunos años, y la esperanza aunque remota de que la enfermedad no se reproduzca, justifican el tratamiento quirúrgico.

Terció despues en el debate el Dr. D. Federico Rubio, insistiendo en la importancia de una buena clasificacion de los tumores que en su concepto no debe basarse exclusivamente en la clínica, ni en la histología sino en ámbas á la vez. Segun este criterio, expuso su clasificacion anatómico-clínica, en la que dividió los tumores en tres grandes grupos, á saber *epihistos* que molestan pero que no matan, *cacohistos* que matan si no se los extirpa pronto, y *sanatohisios* que matan necesariamente; y que son los conocidos con la impropia denominacion de *canceres*. Cada uno de estos grupos los dividió en dos clases segun se hallen situados superficial ó profundamente anteponiendo á los

nombres de los grupos las palabras *epi* para los superficiales, y *endo* para los profundos.

No ha terminado todavía esta discusión, pero atendida su importancia, nos proponemos que llegue á noticia de nuestros lectores, lo más notable que en ella se exponga.

* * *

El centro médico-farmacéutico-castellonense, ha reanudado sus sesiones científicas, disertando el 15 de Noviembre último D. Enrique Dávalos, sobre la influencia que ejercen en el organismo humano, las variaciones de la presión atmosférica dando á conocer recientes y curiosos experimentos que prueban que los accidentes observados en las ascensiones areostáticas, dependen principalmente de la asfixia, y no de la disminución de la presión ejercida sobre la superficie del cuerpo, como se ha creído hasta ahora. No entramos en más detalles porque el extracto de esta conferencia se publicará en LA UNION.

SECCION PROFESIONAL.

El día 5 de los corrientes por la noche, se reunieron en Madrid en casa del Sr. Mendez Alvaro, los representantes de la prensa médica para reanudar sus tareas durante tanto tiempo en suspenso. A dicha reunión asistieron los señores Mendez Alvaro, por *El Siglo Médico*; Tejada y España, por *El Génio Médico-Quirúrgico*; Vignau, por *El Criterio Médico*; Argenta, por *El Semanario Farmacéutico*; Simancas, por los *Anales de Ciencias Médicas*; Callejo, por *El Progreso Médico*; y Marin y Sancho, por *La Farmacia Española*; y se tomaron los siguientes acuerdos: que la comisión nombrada al efecto llevara en un plazo breve al seno de la junta el extracto de las principales opiniones emitidas en los periódicos sobre arreglo de partidos médicos, con objeto de formular lo más conveniente á este importante asunto. Que cuando se denunciase algún atropello cometido por los alcaldes, municipios ó particulares contra un facultativo titular se re-

unan todos los representantes de la prensa para discutir y acordar lo que convenga. Ultimamente se emitió la idea de la constitucion de un jurado médico, al tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Sanidad, cuya discusion será objeto de otra sesion que se celebre.

Ocupándose de la cuestion profesional algunos entusiastas profesores de Higuera, deseosos de acabar con la intrusion, de cuyos propósitos dimos cuenta en el número anterior, dicen lo siguiente:

«Diez años há declaramos cruda guerra á las intrusiones, y aún cuando, merced á los accidentes políticos-sociales por que hemos atravesado en estos últimos años, léjos de disminuir, han aumentado fabulosamente; por esta razon misma hemos militado con más empeño y decision hasta inaugurar la campaña que emprendimos hace ocho meses, y que casi por completo llevamos hasta hoy solos, alentados por la esperanza de llegar á un próximo y lisonjero triunfo.

A tales consideraciones nos impele la acogida, lenta si, pero creciente y numerosa, que las clases médicas, y muy especialmente la farmacéutica, dispensan al llamamiento hecho por el distinguido grupo de profesores que suscribieron la circular de 15 de Octubre.»

Se lamentan despues de la apatía que se observa por parte de los profesores de medicina en acudir al llamamiento y consignan que la cifra de 650 á que llega el número de los exponentes, es de gran importancia para el plan que se trata de llevar á cabo.

Las circunstancias de haberse repartido la circular de 15 de Octubre con algunos dias de retraso, y la de esperar varios profesores á adherirse por medio de los subdelegados respectivos, algunos de los cuales no lo verifican, ha obligado á los iniciadores á declarar indefinido el plazo de remision de adhesiones, y á que los facultativos que deseen asociarse individualmente, lo verifiquen mediante carta acompañada del valor que se quiera para en su dia suscribir una exposicion á nombre de todos los que se encuentran en este caso.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio para poner en armonía la actual organizacion del Cuerpo facultativo de Beneficencia con las demás disposiciones que regulan la competencia del Gobierno y de las Diputaciones provinciales en este ramo:

Resultando que la organizacion del actual Cuerpo facultativo de los establecimientos generales y provinciales es poco conciliable con las disposiciones citadas que conceden á las Diputaciones provinciales mayor competencia en este servicio que la que tenian cuando aquel se decretó:

Resultando que á pesar de no haberse hecho variantes en el Reglamento de dicho Cuerpo, existe hoy de hecho una separacion absoluta entre los facultativos adscritos á los establecimientos generales y los que prestan sus servicios en los provinciales:

Y resultando que por esto algunas Diputaciones provinciales han empezado á variar la organizacion de los facultativos de su dependencia con el debido inexcusable respeto á los derechos adquiridos:

Considerando que es deber de la Administracion Central corresponder, por lo que toca á los establecimientos generales, á esta justificada evolucion, con tanto más motivo, cuanto que interesa hacer extensivos los importantes servicios del Cuerpo facultativo de su cargo á todos los demás establecimientos que por cualquier concepto, y aunque no sean de carácter general, dependan del Gobierno:

Y considerando que el Gobierno desea aprovechar esta ocasion propicia para dar al Cuerpo facultativo de Beneficencia general las mayores condiciones posibles de respetabilidad y de independenciam conciliables con el buen servicio, en merecido premio á los brillantes que viene prestado dicho Cuerpo;

S. M. se ha dignado aprobar el siguiente Reglamento orgánico del Cuerpo facultativo de Beneficencia general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1876.

ROMERO Y ROBLEDO.

Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

REGLAMENTO

del Cuerpo facultativo de Beneficencia general.

TITULO PRIMERO.

ORGANIZACION.

Artículo 1.º El servicio facultativo en los establecimientos generales de Beneficencia, y encomendados por este ó por cualquier otro concepto á Juntas de patronos de nombramiento del Gobierno, se hará por los Profesores del Cuerpo facultativo de Beneficencia general.

Estos Profesores serán de número, supernumerarios y agregados.

Serán Profesores de número aquellos cuyo sueldo anual llegue á 1.500 pesetas, y que se hallen destinados al servicio de visita en las enfermerías: supernumerarios los que disfrutando menor asignacion desempeñen los servicios de guardia en los hospitales; y agregados los que sin percibir sueldo del Estado presten algun servicio facultativo en el ramo.

Los Facultativos supernumerarios y agregados de un establecimiento no podrán exceder en cada una de sus clases á la mitad de los Facultativos de número que hubiese en el mismo. Donde solo hubiera un Facultativo de número, podrá haber uno supernumerario y otro agregado.

Art. 2.º Se considerarán tambien como Médicos de la Beneficencia general los adscritos á estableci-

mientos particulares de Beneficencia cuyos patronos no tengan reconocido derecho al nombramiento de sus Facultativos, y por lo cual, con arreglo á la ley, compete este derecho al Gobierno.

Art. 3.º Los Facultativos de número, los supernumerarios y los agregados obtendrán su nombramiento del Ministro de la Gobernacion en virtud de oposicion, y dependerán directamente del mismo y de la Direccion y Seccion del ramo correspondiente.

Art. 4.º El personal facultativo formará una sola plantilla, que se denominará *Cuerpo facultativo de Beneficencia general*.

Art. 5.º En los establecimientos que tengan oficina de Farmacia se hallará al frente de ella un farmacéutico, que obtendrá su puesto por oposicion. En caso contrario, los establecimientos se surtirán de las boticas de la poblacion que marque la Direccion general del ramo.

Art. 6.º Tanto los profesores de número como los supernumerarios y los agregados tendrán derecho á ascender dentro del escalafon por orden de rigurosa antigüedad, siempre que hubieran obtenido sus plazas por oposicion.

Aunque asciendan en el escalafon, continuarán prestando sus servicios en los establecimientos á que se hallen destinados.

TITULO II.

FORMA DE PROVISION Y ORDEN DE ASCENSOS.

Art. 7.º Para aspirar á las plazas de Facultativos de Beneficencia general será condicion indispensable ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugia, ó en Farmacia respectivamente.

Art. 8.º Cuando en alguno de los establecimientos generales de Beneficencia vacare una plaza de Médico, ó Farmacéutico, se procederá á su provision observando las reglas siguientes:

1.ª El Decano del Cuerpo lo participará de oficio á la Direccion general del ramo, acompañando los documentos justificativos del caso.

2.ª Mientras se provea la vacante se encomendará á los demás Facultativos el servicio del que falte, ó se

nombrará un interino por el Ministerio de la Gobernacion. Tales interinidades no darán derecho para ingresar en el Cuerpo á los que las desempeñen, ni podrán prolongarse más tiempo que el preciso para proveer definitivamente la vacante.

3.ª Por la Direccion general del ramo se anunciará la vacante en la *Gaceta de Madrid*, fijando el plazo en que deban acudir á solicitarla los aspirantes. No podrán comprenderse en una misma convocatoria las vacantes de establecimientos de distinta clase de localidad.

4.ª Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Beneficencia, acompañadas de sus títulos originales testimoniados en forma legal, certificados por autoridad competente, ó acompañados de copia de los mismos en papel sellado correspondiente que permita la devolucion, previo cotejo y diligencia de conformidad, y una relacion de sus méritos y servicios.

5.ª El Tribunal de censura de las oposiciones será nombrado de real orden, y se publicará en la *Gaceta de Madrid* al terminar el plazo de la convocatoria: se compondrá de un Presidente y seis Vocales. Estos cargos serán desempeñados por Doctores ó Licenciados en Medicina ó en Farmacia. El Visitador general de Beneficencia será Vocal nato. Otros dos Vocales serán nombrados precisamente de entre los individuos del Cuerpo facultativo de Beneficencia general. El Vocal más joven desempeñará las funciones de Secretario.

6.ª Dentro de los ocho dias siguientes á aquel en que termine el plazo concedido para presentar solicitudes, la Direccion general remitirá al Presidente del Tribunal las instancias con los documentos adjuntos á las mismas.

7.ª En el mismo término de ocho dias el Presidente convocará á los Jueces y á los opositores para constituir el Tribunal de censura y formar las listas segun el orden de trincas que á su presencia se sortearán. Cuando el número no sea divisible por tres, se formarán una ó dos parejas. El Tribunal acordará el modo de proceder en todos los actos de la oposicion no previstos en este reglamento.

8.ª El dia y hora en que haya de verificarse cada

ejercicio se determinarán por el Presidente del Tribunal, y se anunciarán por el Secretario con 24 horas de anticipación. El anuncio del primer ejercicio, con designación de la hora y el local correspondiente, se hará en la *Gaceta de Madrid*; el de los siguientes se fijará en el lugar destinado á las oposiciones.

9.ª Si media hora después de la señalada para cualquiera de los ejercicios no se presentase alguno de los opositores que debieran de actuar, sin estar enfermo, de cuya circunstancia deberá dar aviso al Presidente del Tribunal antes de la hora del ejercicio, se entenderá que renuncia á tomar parte en el acto. Aun mediando tal impedimento, nunca se retardarán los ejercicios por más de ocho días, pasados los cuales quedarán excluidos de las oposiciones el opositor ó opositores enfermos.

10. Para la provision de plazas de Médicos ó Farmacéuticos los ejercicios de oposicion serán cuatro.

Los ejercicios á plazas de Médicos consistirán:

El *primero* en responder á cuatro preguntas de la Facultad, que sacará cada opositor por su propia mano de una urna donde el Tribunal que debe formularlas habrá depositado previamente las papeletas que las contengan, en la proporcion de seis por cada individuo de los que tomen parte en el acto. A cada una de estas preguntas responderán los opositores á medida que las vayan sacando, graduándose el tiempo de tal manera que no exceda el máximo del empleado en responder á las cuatro de 40 minutos.

(Se continuará.)

ORIGEN DEL MIJARES.

Grado hidrotimétrico de las		
fuentes del Bavor	43.	(Octubre de 1876.)
» Mas-roig	40.	»
Fuente Escaleruela.. . . .	18.	»

Grado hidrotimétrico del
agua tomada en el cauce
del río en la convergen-

cia de estas fuentes abajo de Montanejos. 33. (Octubre de 1876.)
 A la entrada del canal de riego de Castellon. 29. (1) (Diciembre de 1876).
 En el canal de riego, dentro de esta ciudad. 31,5 (Diciembre 17 1876).
 Los dos últimos ensayos los verifiqué ya otra vez, en Julio de 1868 y marcaron 37 y 39 grados respectivamente.

En el mismo verano entre otras, analicé el agua de una cisterna, agua tomada del canal de riego, pero depositada allí por una persona curiosa, durante el invierno anterior y señaló solo 31°,5.

Al publicar el resumen de los ensayos hidrotimétricos que hice entonces, invitado por la redaccion de los *Anales de Química y Farmacia*, (invitación general á todos los que quisieran presentar trabajos de esta índole) en Setiembre de 1868, hice notar esta diferencia que atribuí y ahora me confirmo en ello, á que en verano recoge el rio muchas aguas de arrastre ó avenidas que lexivian las tierras, y en invierno generalmente no sucede esto.

Grados hidrotimétricos de varias aguas.

Agua de la nueva canalización (Rambla de la Viuda). 32° (Diciembre 17 del 76).
 Fuente de Nuestra Señora de Abellá (cretáceo). 12°,5. (Agosto del 76).
 Fuente de Villafamés (triásico). 28°. (Setiembre del 76).
 Castellon, Diciembre de 1876.

E. DÁVALOS.

CRÓNICA.

Se ha acordado conceder una categoría de ascenso en la facultad de Farmacia al Dr. D. Pedro Lletget,

(1) Entre este punto y el anterior aumenta su caudal el Mijares con varias fuentes y afluentes, como el rio Villahermosa, etc.

catedrático de Materia farmacéutica vegetal de la Universidad central.

Felicitemos sinceramente á nuestro querido profesor á quien deseamos verle ascender en su carrera profesional, pues lo merece bien por ser uno de los más distinguidos profesores que se dedican á la enseñanza de nuestra facultad.

La Diputacion provincial de Teruel ha acordado una subvencion á nuestro comprofesor D. Francisco Loscos, para que pueda continuar sus importantes trabajos acerca de la *Flora de Aragon*. Acuerdos de esta especie tan poco frecuentes en este país, no necesitan encomiarse. Felicitemos á tan respetable corporacion así como al Sr. Loscos de quien esperamos lleve á feliz término sus tareas botánicas que tanto le enaltecen á la par que honran á la profesion y su pátria.

Tanto el cuerpo de Subdelegados de Sanidad de Madrid como los de Farmacia en particular, han celebrado diversas reuniones; de esperar es que no sean infructuosas para la profesion y que una vez más emprendan nueva cruzada contra toda clase de intrusos, apoyando á la par en su empresa, en la forma que sea compatible con su cargo, al Sr. Delgado y Vargas.

Aquí ni una ni otra cosa podrá hacerse; hace *más de tres años* estamos sin subdelegado de Farmacia.

Más aun; hace algun tiempo, necesitamos preguntar en el Negociado de Sanidad de este Gobierno civil por los nombres de los Subdelegados de farmacia de la provincia, y no se nos pudo satisfacer la pregunta.

Ha sido premiado en la Exposicion Filadelfia, el farmacéutico D. Calixto Orduna, residente en Cascan-
te, que ya habia merecido esta distincion en las de Viena y Zaragoza.

El colegio de farmacéuticos de Madrid, ha elegido la siguiente Junta de Gobierno para 1877: Presidente, don Eduardo Chao; Diputado 1.º, D. Manuel Escolar; Diputado 2.º, Sr. Sanchez; Diputado 3.º, Sr. Carnicero; Tesorero, Sr. Borrel (D. Félix); Contador, Sr. Perez Negro; Fiscal, D. Angel Rodriguez; Secretario primero, D. Victorino Muñoz; segundo, Sr. Iglesias y Caba.

Por la Direccion general de Sanidad militar se convoca á oposiciones públicas, para proveer varias plazas de médicos segundos, vacantes en el cuerpo de Sanidad militar, y los que vacaren hasta la terminacion de las oposiciones.

Las solicitudes de las que deseen optar á dichas plazas se recibirán en dicha Direccion hasta el dia 15 de Enero próximo.

Han sido premiadas en la Exposicion de Filadelfia, las piezas de anatomia del Dr. Velasco, director del *Anfiteatro anatómico español*.

La cremacion se propaga no solo en Europa sino en América. Un rico ciudadano de la Carolina del Norte ha dejado dispuesto en su testamento que el fuego consumiera sus restos, amenazando desheredar á sus parientes caso de que no cumplieran esta disposicion testamentaria. Los diarios de América aseguran que las órdenes del difunto se han cumplido escrupulosamente.

En Paris se han restablecido, segun dicen lo periódicos de aquella capital, las clinicas de enagenacion mental suprimidas hace tiempo.

En España no hay peligro de que se supriman.

Ha fallecido el catedrático de Obstetricia de Barcelona, Dr. D. Lorenzo Vidal.

Ha sido nombrado sócio corresponsal de la Real Academia de Barcelona, el distinguido oftalmólogo el doctor Santos Fernandez, de la Habana.

Digna de elogio es la conducta que observa nuestro digno comprofesor D. Eloy Onrubia, Subdelegado del partido de Cartagena: es tal la persecucion que hace á los muchísimos intrusos que allí pululan que, segun se nos asegura por persona bien enterada al parecer, no sabiendo estos que hacer, emplean todo género de influencias, ardides y móviles para que aquel digno funcionario sea depuesto. Es hasta donde puede llegar el intrusismo y caciquismo de los pueblos.

En la *Gaceta* del sábado aparece el siguiente anuncio de la Secretaria general de la Universidad Central:

«De orden del Excmo. Sr. Rector se servirán presentarse en la sala rectoral de esta Universidad dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, de doce á una, D. Eduardo Valdés y Delgado, que dice ser doctor en farmacia por la Universidad de Filadelfia, y D. Santiago Lobato y Lozano, á fin de prestar declaracion en un expediente que se sigue ante el Consejo universitario de este distrito por falsificacion de documentos académicos, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiese lugar.»

¿Es llegada la hora de tomar una providencia enérgica acerca de tan escandalosos asuntos? Y no es cosa de quejarse, porque al ménos ahora se hace algo... ¿Pero es esto en realidad bastante para tranquilizar los ánimos tan justamente alarmados? Por este camino es, por cierto, dificilísimo cortar el mal de raiz: todo hace creer que estamos condenados á soportarle sabe Dios hasta cuándo...

Se ha manifestado que los médicos de Sanidad militar, solo tienen derecho á honorarios en los reconocimientos pedidos por los interesados.

En la facultad de Medicina de Valencia, se han abierto cursos libres sobre ciertas especialidades del arte de curar.

El Dr. D. Francisco Navarro explica: Enfermedades venéreas. El Dr. D. Peregrin Casanova, Otología. El doctor D. Francisco Campá, Cirugía uterina. El doctor D. Nicolás Ferrer y Julve, Terapéutica quirúrgica de las enfermedades oculares. El Dr. D. Julio Mangraner, Ampliación de los casos clínicos, y el doctor don Juan Ortiz, Frenopatía.

Estas enseñanzas que el Gobierno debiera promover y favorecer, son no solo útiles sino necesarias, atendido el desarrollo, que más creciente cada día, van tomando las especialidades. Durante los cursos oficiales, no puede el catedrático explicar más que los principios generales y fundamentales de la asignatura y sus principales aplicaciones; de manera los alumnos aun siendo aprovechados, salen de las universidades ignorando esas particularidades que constituyen la parte más práctica y por consiguiente la más útil para el médico que se dedica al ejercicio de su profesión. Felicitamos, pues, á los alumnos de la facultad de Valencia, por la afortunada ocasión con que tan eminentes profesores les brindan, para adquirir conocimientos que no alcanzarían por sí mismos sino con muchísima dificultad y empleando mucho tiempo.

Resultando vacantes para el año próximo las dos plazas de médicos titulares de la ciudad de Sagunto, dotadas con el sueldo anual de mil pesetas cada una, se han anunciado dichas vacantes por el municipio de aquella ciudad, para que los que se propongan obtenerlas le presenten sus solicitudes documentadas antes del 15 de Enero próximo.

Algunos individuos del Instituto Médico valenciano piensan establecer una especie de tés científicos, en los cuales se discutan algunas de las más importantes cuestiones médico-farmacéuticas.
